

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA GGI INV SPV, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE POR HASTA LA TOTALIDAD DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE LA SERIE "A", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CON DERECHO DE VOTO, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA REPRESENTANDO CADA UNO DE ESTOS UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA, DE LA SERIE "B", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, CON DERECHO DE VOTO, Y UNA ACCIÓN ORDINARIA, NOMINATIVA, DE LA SERIE "C", SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SIN DERECHO DE VOTO, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RASSINI, S.A.B. DE C.V.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta EUA\$665'898,113.92 Dólares (seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento trece Dólares 92/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América) equivalentes a MXN\$13,335'142,449.74 (trece mil trescientos treinta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve Pesos 74/100 M.N.)

GGI INV SPV, S.A.P.I. de C.V. (el "Ofertante"), ofrece comprar (la "Oferta") a todos y cada uno de los accionistas de RASSINI, S.A.B. de C.V., (la "Emisora"), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el presente aviso de oferta pública de adquisición (el "Aviso de Oferta") y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie "A", sin expresión de valor nominal, con derecho de voto (las "Acciones"), así como la totalidad de los certificados de participación ordinaria representando cada uno, una acción ordinaria, nominativa de la Serie "B", sin expresión de valor nominal, con derecho de voto, y una acción ordinaria, nominativa de la Serie "C", sin expresión de valor nominal, sin derecho de voto (los "CPO's"), representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora (los "Valores"), los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Características de la Oferta:

Oferente:	GGI INV SPV, S.A.P.I. de C.V.
Emisora:	RASSINI, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	"RASSINI".
Número Total de Acciones Suscritas y Pagadas representativas del capital social de la Emisora:	320,143,324 Acciones, de las cuales 178,175,772 pertenecen a la Serie A, 70,983,776 pertenecen a la Serie B y 70,983,776 pertenecen a la Serie C, éstas dos últimas series agrupadas cada una de ellas en un CPO.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 178,175,772 Acciones de la Serie A.
Número de CPO's Objeto de la Oferta:	Hasta 70,983,776 CPO's, representado cada uno, una acción de la Serie "B" y una acción de la Serie "C".
Porcentaje del Capital Social Suscrito y Pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Hasta el 100%
Precio por Acción:	Hasta EUA\$2.08 (dos Dólares 08/100) por Acción.
Precio por CPO:	Hasta EUA\$4.16 (cuatro Dólares 16/100) por CPO.
Monto Total de la Oferta:	Hasta EUA\$665'898,113.92 (seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento trece Dólares 92/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América).

Periodo de la Oferta:	El periodo de 26 Días Hábiles, del 1 de noviembre de 2018 al 10 de diciembre de 2018, en el entendido de que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	10 de diciembre de 2018, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo.
Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"):	11 de diciembre de 2018.
Fecha de Liquidación:	18 de diciembre de 2018, se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al cuarto día hábil siguiente a la Fecha de Registro de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México a 31 de octubre de 2018.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México a 31 de octubre de 2018, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Mecánica para Participar en la Oferta: Durante el Período de la Oferta, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario de la Oferta (el "Intermediario de la Oferta"), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, ya sea a través de casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito (cada uno de ellos, un "Custodio" y conjuntamente, los "Custodios"), que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Valores deberán instruir a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una "Instrucción de Venta") y entregue los Valores que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los tenedores de Acciones se realizará mediante: (i) la suscripción y entrega al Intermediario de la Oferta, durante el Periodo de la Oferta, de una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, señalando la parte del precio que será recibida (x) en Dólares e (y), en su caso, la parte del precio que será recibida en Pesos, utilizando para efectos de realizar la conversión correspondiente el tipo de cambio WMCO que se publique en Bloomberg utilizando la función "WMCO"¹ en la Fecha de Vencimiento de la Oferta según el mismo haya sido muestreado por Reuters, mismo que se hará del conocimiento de los accionistas de la Emisora, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en dicha Fecha de Vencimiento de la Oferta, por los Custodios para su posterior entrega a los accionistas participantes en la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Anexo "A" del Folleto Informativo (la "Carta de Aceptación"); y (ii) el traspaso libre de pago, y efectiva recepción de los Valores correspondientes a la cuenta No. 010242907 (la "Cuenta Concentradora") que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el "Indeval"), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada uno de los Custodios deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes y mantener en custodia los Valores respecto de los cuales reciban dichas aceptaciones; (ii) completar el formato de Carta de Aceptación; (iii) enviar la Carta de Aceptación, personalmente o por mensajería con acuse de recibo, al Intermediario de la Oferta, a sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención a Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com, en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta; y (iv) traspasar los Valores correspondientes a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

¹ La metodología para la determinación del tipo de cambio puede ser revisada en el siguiente link: <https://financial.thomsonreuters.com/en/products/data-analytics/market-data/financial-benchmarks/spot-rates.html>

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Valores, y que dicho Custodio tras pase sus Valores a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 08:30 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Valores a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, los Valores correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Valores a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario de la Oferta, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Valores a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción y el Precio por CPO a algún accionista respecto de Valores que no hayan sido aceptados como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y correo electrónico rfi_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com. Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, la Emisora hará del conocimiento de los accionistas de la Emisora, a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV, el resultado de la Oferta, estableciendo, entre otras cosas, el número total de los Valores a ser comprados por el Oferente y el monto total de la Oferta a ser liquidado en Dólares, así como el tipo de cambio al que el Oferente, por conducto del Intermediario de la Oferta, efectuará el pago a los accionistas que hubieran instruido a su Custodio (y el Custodio al intermediario a través de la Carta de Aceptación) recibir Pesos en la Fecha de Liquidación, el cual será igual al tipo de cambio WMCO que se publique en Bloomberg en dicha Fecha de Vencimiento de la Oferta, según el mismo haya sido muestreado por Reuters.

Liquidación de la Oferta: El pago del Precio por Acción y del Precio por CPO correspondiente a los Valores adquiridos en la Oferta se realizará mediante transferencia electrónica en Dólares o en Pesos, según sea el caso, precisamente a los 4 (cuatro) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro en la BMV. La Oferta se liquidará a las distintas cuentas del Sistema de Pago Electrónico Interbancario ("SPEI") o del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares ("SPID") que cada uno de los Custodios participantes instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación respectiva, mediante traspaso de la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO pagadera en Dólares y la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO pagadera en Pesos, según corresponda. A más tardar a las 9:00 (nueve) horas tiempo de la Ciudad de México de la Fecha de Liquidación, el Oferente traspasará (i) a la cuenta en Dólares que el Intermediario de la Oferta haya notificado por escrito al Oferente, la cantidad en Dólares correspondiente a la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que cada accionista, en su caso, haya instruido a través de la Instrucción de Venta al Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) a recibir en Dólares, y (ii) a la cuenta en Pesos

que el Intermediario de la Oferta haya notificado por escrito al Oferente, la cantidad en Pesos correspondiente a la parte del Precio por Acción y del Precio por CPO que cada accionista, en su caso, haya instruido a través de la Instrucción de Venta al Custodio (y el Custodio al Intermediario a través de la Carta de Aceptación) a recibir en Pesos, utilizando para efectos de realizar la conversión correspondiente el tipo de cambio anunciado por la Emisora en la Fecha de Vencimiento de la Oferta; en ambos casos respecto de los Valores que hayan sido válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto Informativo. Las cantidades en Dólares o Pesos, según sea el caso, pagaderas respecto de Valores válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo, serán entregadas por el Intermediario, siempre y cuando las hubiere recibido del Oferente, a los diferentes Custodios, a más tardar el cuarto Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en la BMV (para su subsecuente entrega por los Custodios a los accionistas participantes en la Oferta), en el entendido que el Intermediario no será responsable de la actuación del Oferente, ni de los Custodios.

El anuncio del resultado de la Oferta, incluyendo cantidades tanto en Dólares como en Pesos, utilizando para tales efectos el tipo de cambio WMCO publicado en Bloomberg en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, según el mismo haya sido muestreado por Reuters, será realizado a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV en la Fecha de Vencimiento de la Oferta.

En la Fecha de Registro en la BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, los Valores que hayan sido válidamente entregados conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichos Valores se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por conducto del cual hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de los Valores que hayan sido entregados en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos en Dólares y en Pesos, según sea el caso, necesarios para pagar por los Valores que hayan sido entregados como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar los Valores que hayan sido entregados conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos del apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o sea contraria a las disposiciones aplicables.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes, a juicio de la CNBV, a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*" del Folleto Informativo. Adicionalmente, la CNBV podrá requerir al Oferente que amplíe el plazo de la Oferta, o bien, reducir el plazo dentro del cual los miembros del consejo de administración de la Emisora den a conocer al público inversionista las opiniones a que hace referencia el apartado 17. "*Opinión del Consejo de Administración*" del Folleto Informativo.

Lo anterior, en el entendido que el Periodo de la Oferta, incluyendo sus prórrogas, no excederá en ningún caso de 40 (cuarenta) Días Hábiles contados a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta. Cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Una vez que un accionista de la Emisora haya suscrito y entregado una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por medio de su Custodio, y transferidos sus

Valores a la Cuenta Concentradora, no podrá declinar su aceptación sino únicamente en caso que el Oferente efectúe modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta que sean relevantes a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, en cuyo caso, los accionistas que hayan aceptado la Oferta tendrán el derecho a declinar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para el retiro de los Valores que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo "B" al Folleto Informativo (la "Carta de Declinación de la Oferta"), al Intermediario de la Oferta al menos con un Día Hábil de antelación a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma No. 510, Piso 18, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, dirigidas en atención a Mary Carmen Espinoza Osorio y/o Francisco Márquez Granillo, con número telefónico (55) 5621 9662 y/o (55) 5621 0870 y a los correos electrónicos rji_equity.group@bbva.com, mary.espinosa@bbva.com y/o franciscojavier.marquez.grani@bbva.com. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas que acepten la Oferta será sin penalidad alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y los Valores retirados no se considerarán como ofrecidos válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, los Valores retirados podrán ser ofrecidos de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la declinación de la aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de los Valores que sean ofrecidos como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en el apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*", del Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir los Valores, salvo por lo expresamente previsto en el citado apartado 8. "*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*".

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los accionistas que sean (i) personas físicas residentes en México, (ii) personas morales residentes en México; y (ii) residentes en el extranjero; sobre el producto de la venta de los Valores materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en aquellos términos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para cada caso en particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Valores a través de la Oferta, ver la Sección 19. "*Tratamiento Fiscal de la Oferta*" del Folleto Informativo.

Opiniones sobre el Precio por Acción y Precio por CPO: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y del Precio por CPO, y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta.

El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión emitida por algún experto independiente respecto a la determinación del Precio por Acción y Precio por CPO, para los propósitos de la Oferta.

Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y del listado en la BMV. La Oferta se realiza hasta por el 100% (cien por ciento) de los Valores en circulación de la Emisora. Dependiendo de los resultados de la Oferta, si se llegara a adquirir al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora, que conjuntamente con la Tenencia Indirecta del Oferente represente el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital suscrito y pagado de la Emisora, el Oferente analizará en su momento, si se solicitará o

no la cancelación de las Acciones o CPO's de la Emisora en el RNV. Asimismo, dependiendo de los resultados de la Oferta, es posible que se presente un incumplimiento con alguno o algunos de los requisitos de mantenimiento del listado de sus Valores en la BMV con posterioridad a la consumación de la Oferta; en este caso, se estima que la Emisora presentaría un programa para subsanar los eventuales incumplimientos a la BMV, sin que se puede asegurar que dicho programa sea aceptable para la BMV, ni que en caso de que el mismo sea aceptado, se pueda subsanar completamente el incumplimiento en que se incurra. Aún y cuando no se puede asegurar, la intención del Oferente sería la de cancelar el listado de la Emisora, así como cancelar la inscripción de sus Valores en el Registro Nacional de Valores.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de los Valores objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción o al Precio por CPO, según corresponda, señalados en el presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores o solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/12405/2018 de fecha 31 de octubre de 2018. La autorización emitida por la CNBV no prejuzga respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio por Acción o del Precio por CPO, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas conforme a la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a la que hace referencia el presente Aviso de Oferta y el Folleto Informativo.

El presente Aviso de Oferta se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv.

Los Valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.

Autorización de la CNBV para su
publicación 153/12405/2018 de fecha
31 de octubre de 2018.